

Madrid, 23 de julio de 2024

1. - CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación para la contratación del SERVICIO DE PROTECCIÓN PERSONAL, Exp. 23/24, los criterios que han de servir de base para la determinación de la oferta más ventajosa son los siguientes:

Criterios	Ponderación máxima
PRIMERA FASE: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (30 PUNTOS)	
a) Plan de seguimiento, supervisión y control de calidad del servicio	40 puntos

Será necesario obtener al **menos 20 puntos** en el criterio evaluable mediante juicio de valor para pasar a la fase de evaluación mediante fórmula matemática.

a) Valoración del seguimiento, supervisión y control de calidad del servicio: Se valorará por su adecuación al objeto y requerimientos del contrato.

Debe recogerse en un documento de forma **estructurada, concisa y ordenada que no superará** las 6 páginas, **(sin incluir en estas 6 páginas ni índice ni portada), en formato Din-A4**. Deberán incluir **exclusivamente** los siguientes 3 apartados:

- Seguimiento
- Supervisión
- Control de Calidad.

La puntuación se otorgará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Se obtendrá la máxima puntuación posible, si los apartados del Plan propuesto son adecuados al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos
- Se obtendrá un 50% de la máxima puntuación posible, si los apartados del Plan propuesto son adecuados al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una

exposición clara y coherente de los mismos, pero presentan algunas omisiones o errores no significativos.

- Obtendrán cero puntos aquellos Planes que sean generalistas, o presenta errores u omisiones significativas.

2. – EMPRESAS ADMITIDAS.

La Mesa de Contratación ha procedido a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa y ha admitido a todos los licitadores

Licitadores	CIF
CASVA SEGURIDAD, S.L.	B12508370
DAVOS PROTECCION, S.L.	B45890092
IMAN SEGURIDAD, S.A.	A59919480
RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	B87358859
SASEGUR S.L.	B78976263

3.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

La valoración del Plan de seguimiento, supervisión y control de calidad del servicio es la siguiente:

Licitadores	Puntuación
CASVA SEGURIDAD, S.L.	40,00
DAVOS PROTECCION, S.L.	40,00
IMAN SEGURIDAD, S.A.	40,00
RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	40,00
SASEGUR S.L.	40,00

***En anexo a este documento se muestra el detalle de la puntuación obtenida.**

Todas las empresas licitadoras pasan a la fase de evaluación mediante fórmula matemática ya que han obtenido al menos 20 puntos en el criterio evaluable mediante juicio de valor

Maria Luisa Delgado Jiménez
Subdirectora de Régimen Interno

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico

ANEXO - Detalle de valoración - Plan de seguimiento, supervisión y control de calidad del servicio

LICITADORES	Observaciones	Puntuación	Observaciones
CASVA SEGURIDAD, S.L.	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	40,00	Pasa a la segunda fase
DAVOS PROTECCION SL	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	40,00	Pasa a la segunda fase
IMAN Seguridad S.A.	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	40,00	Pasa a la segunda fase
RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	40,00	Pasa a la segunda fase
SASEGUR, S.L.	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	40,00	Pasa a la segunda fase